



MINISTERIO
DE SALUD

ACUERDO n.º 426

San Salvador, 26 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Código de Salud prescribe en el “Art. 40.- El Ministerio de Salud es el organismo encargado de determinar, planificar y ejecutar la política nacional en materia de salud; dictar las normas pertinentes, organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la salud”;
- II. Que la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud regula en el “Art. 14.- El Ministerio de Salud como ente rector, tendrá las atribuciones siguientes: h) Garantizar en el Sistema el cumplimiento de un modelo de gestión de la calidad en la prestación de los servicios de salud, de manera cuantitativa y cualitativamente”;
- III. Que de acuerdo a los considerandos anteriores es necesario categorizar los establecimientos de salud, de acuerdo con la complejidad, para que permita una eficiente y eficaz atención a los usuarios.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y con base a lo prescrito en los considerandos anteriores, esta Secretaría de Estado, ACUERDA: conformar el equipo técnico para desarrollar el *proceso de categorización de los establecimientos de salud* de la manera siguiente:

Dra. Antonieta Peralta Santamaría, Jefa Unidad de Calidad, Dirección de Planificación;
Dra. Elsy Guadalupe Brizuela de Jiménez, colaboradora técnica médica, Dirección de Políticas y Gestión de Salud;
Dra. Laura Marina Rauda, colaboradora técnica médica, Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención;
Licda. Carmen Aída González de Villarán, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación;
Dr. Antonio Alberto Hernández, colaborador técnico médico, Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud;
Dr. Luis Antonio Castillo, colaborador técnico médico, Dirección Nacional de Hospitales; y,
Lic. Víctor Manuel Martínez Beltrán, asesor jurídico, Unidad Normativa Jurídica, Dirección de Regulación.

Las funciones de este equipo técnico son las establecidas en el número 1. Fase de Planificación. 1.1 Etapas de la fase de planificación. Funciones de la instancia, de los *Lineamientos técnicos para la categorización de establecimientos prestadores de servicios de salud del Ministerio de Salud*, emitido por el Titular del MINSAL a través del Acuerdo Ejecutivo n.º 2100 de fecha 22 de julio de 2021. COMUNÍQUESE.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*